

CONVENIO DE BENEFICIOS ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA DIRECCION DEL TRABAJO Y SOCIEDAD GRUPO NAYVI SPA RUT: 77.811.714-2 CON SU MARCA REGISTRADA "BAR HISTORICO" OSORNO.

En Osorno, a 06 de noviembre del 2024, entre la asociación de funcionarios profesionales universitarios de la dirección del trabajo, representada por el presidente Don: Cristian Briones Toloza, Correo de contacto [cbriones@dt.gob.cl](mailto:cbriones@dt.gob.cl), inscrita en el registro de asociaciones de funcionarios de la inspección provincial del trabajo de Santiago con número 93010061 y Bar Histórico, Rut 77.811.714-2, Representada por don Victor Sebastián Nahum Herrera, Rut 18.130.968-7, correo de contacto [victornahum.adm@gmail.com](mailto:victornahum.adm@gmail.com), domiciliado en calle Amthauer 1030, Comuna de Osorno. Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Bar Histórico se compromete a otorgar a los socios el siguiente beneficio:

- 20% de descuento en el total de la cuenta de lunes a jueves todo el día y viernes-sábado hasta las 21:00 horas con todo medio de pago, cancelando el profesional adherido en un solo pago.
- Prioridad en reservas en el local para cualquier día de la semana incluyendo eventos especiales, deben identificar la reserva con su registro de la asociación y deben estar presentes en la reserva, no se pueden realizar reservas para terceras personas.
- Reservas y beneficios especiales para el día de su cumpleaños al profesional registrado en la asociación, utilizando los mismos criterios del punto B.
- Para el día del funcionario se podrán realizar actividades en común con previa coordinación con la asociación para fortalecer los beneficios para aquel día, inclusive actividades masivas.

SEGUNDO: Se excluye de descuento y/o beneficios cualquier servicio no detallado en el primero de este convenio, tampoco son acumulables con otros descuentos y/o promociones del local.

TERCERO: La Asociación, no será responsable por las deudas u obligaciones contraídas por sus asociados con la Empresa Sociedad Grupo NayVi Spa.

CUARTO: Serán sujeto de los beneficios aquellos Asociados que se identifiquen con su carnet de identidad siendo cotejado en el registro de la base de datos actualizada de todos los asociados, la que deberá ser provista por algún encargado.